

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 31 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición anuncia venta pública para enajenación de material automévil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 22 de agosto de 1952, en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la Primera Región Militar, sito en la calle Serrano Jover, número 4 (antes Ronda de Conde Duque, a las nueve horas).

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de julio de 1952.

6.965—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

CONCURSO PÚBLICO

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Comandancia Militar de Marina de Cádiz, por un precio tipo de tres millones trece mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (3.013.444,24 pesetas), se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el

paseo de La Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando) y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior al que se fije para la celebración del concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional ascendente a pesetas 50.201,70, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1952. P. A., Andrés Medina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la construcción de un granero para cereales en Arnedo (Logroño)

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declararon de urgente realización las obras aprobadas por el Servicio Nacional del Trigo, con fecha 15 de julio de 1951, en las que figura incluido el proyecto de construcción de un granero para cereales en Arnedo (Logroño), a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en la margen izquierda de la carretera de Garay a Calahorra, en el lugar denominado Orenzana, y por orden del mismo Servicio Nacional de 19 de junio de 1952 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional, aparece como propietaria del referido terreno doña María Jacinta de la Soledad Herreros de Tejada y Santa Cruz.

Descripción de la finca

Heredad en Orenzana, del término municipal de Arnedo, que figura en titula-

ción con una extensión de 23 áreas, 27 centiáreas, y linda, al Norte, camino de Trásguerras; Sur, doña María Candelas; Este y Oeste, con Joaquín J. Ménez Antillón.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como el que el próximo día 12 de agosto, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local de Logroño, fijándose asimismo en las tablas de anuncios de esta Delegación Nacional y de la Jefatura Provincial de Logroño, para conocimiento de la citada y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 17 de julio de 1952.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Blecua.
2.005—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material.—Cuatro Vientos

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 6 y 13 del próximo mes de agosto, a las ocho treinta horas, y ambas comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 26 de julio de 1952.—El Capitán Secretario, José Sardaña.

1.998—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lozoya Curiel.
Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Talavera de la Vieja, calle Calvo Sotelo, 30.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.960—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Puerto González y Socios.

Objeto: Instalación de una prensa hidráulica de 300 m. Ø pistón, una termo-batidora y elementos auxiliares, en sustitución de los actuales de su almazara de Casares de las Hurdes.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 26 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.961—O.

Peticionario: «Manufacturas Agrícolas Extremeñas, S. L.»

Objeto: Ampliación de su fábrica de conservas vegetales de Plasencia instalando un vacum a fuego directo, con bomba, un horno continuo para pimientos y una deshuesadora.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 23 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Baptista.
6.962—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Martínez Isaac.

Objeto de la petición: Legalizar la situación de la instalación eléctrica situada en la finca «Iznadiel», en término municipal de Torreblascopedro, constituida por línea a 5.000 V. de 2.000 metros de longitud, que deriva de la que don Manuel de la Chica tiene instalada para su cortijo «La Vega» (abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad), y transformador de 20 KVA. 5.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.954—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Muñoz Perte.

Domicilio: Sorihuela de Guadalimar. Objeto de la petición: Legalización de su cinematógrafo de invierno establecido en Sorihuela de Guadalimar, calle Mayor, número 35.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 28.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.957—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Muñoz Perte.

Domicilio: Sorihuela de Guadalimar. Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Sorihuela de Guadalimar, calle Mayor, número 35.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 28.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria,

avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.958—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pérez Subiela. Objeto de la misma: Instalar en Tallante (Murcia) un molino de piensos no intervenidos.

Producción: Variable. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 24 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.959—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Olivol, S. L.», Sevilla. Objeto: Nueva industria de fabricación de insecticidas agrícolas a base de aceites orgánicos oxidados como emulgentes, fabricados éstos por ellos mismos.

Producción: 4.000 kilos en jornada de ocho horas.

No precisa maquinaria, utilizándose ya instalada de la misma Sociedad para fabricación de sus lubricantes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Sevilla, 23 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
6.963—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica al nuevo centro de consumo Ferrer, en el término municipal de Arnés, por medio de una derivación de 50 metros a 25 Kv. y estación transformadora de 25 KVA. y relación 25.000/220-127.

Potencia del transporte: 25 Kv. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
421—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 263746, de pesetas nominales 10.600, en Amortizable 4 por 100 E. 1951, a favor de don Angel Plaza Lozoya, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.611—P.

LA ALGODONERA DE GIJON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de partícipes para el día 18 de agosto próximo, a las diez de la mañana, en la fábrica perteneciente a esta Sociedad, siendo el objeto de esta convocatoria la reforma de los Estatutos.

Según el artículo 23 de los citados Estatutos, podrán concurrir a la Junta los señores que posean una participación de cinco mil pesetas en el capital social.

Gijón, 29 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo, Ignacio Herrero Garralda.
P.

BANCO DE ESPAÑA

Tercer sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

| Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados | Números de las bolas que representan los lotes | Numeración de los títulos que deben ser amortizados |
|--|---|--|---|--|---|
|--|---|--|---|--|---|

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

| Serie A | | Serie B | | Serie D | |
|---------|----------------------|---------|----------------------|---------|-------------------|
| 176 | 175.001 a 78.000 | 483 | 482.385 a 83.000 (1) | 121 | 24.001 a 200 |
| 478 | 477.001 » 78.000 | 770 | 769.001 » 70.000 | 555 | 110.801 » 839 (2) |
| 688 | 687.478 » 88.000 (1) | 842 | 841.001 » 609 (2) | 686 | 127.019 » 200 (1) |
| 1.234 | 1.233.001 » 34.000 | Serie C | | Serie E | |
| 1.491 | 1.490.001 » 91.000 | | | 153 | 15.201 a 263 (2) |
| 1.761 | 1.760.001 » 809 (2) | 48 | 47.001 a 993 (2) | 184 | 16.307 » 400 (1) |
| 2.047 | 2.046.001 » 47.000 | 148 | 147.313 » 48.000 (1) | 437 | 43.601 » 700 |

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno: F. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.
2.583-P.

«LUCERO», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1951

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|--|------------|---------------|---|------------|---------------|
| Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsada | | 2.500.000,00 | Capital social suscrito | | 5.000.000,00 |
| Efectivo en Caja y Bancos | | 2.179.532,89 | Reserva estatutaria | | 500.000,00 |
| Valores mobiliarios | | 6.618.818,37 | Fondo legal para fluctuación de valores | | 46.873,92 |
| Anticipos sobre pólizas | | 70.594,75 | Reserva voluntaria | | 132.078,38 |
| Propiedad inmuebles | | 1.709.108,65 | Reserva especial obligatoria Ley 30-12-43 | | 104.819,52 |
| Saldo activo de la cuenta con las Compañías de reaseguros | | 11.762.015,87 | Reserva inmobiliaria | | 150.090,00 |
| Delegaciones y Agencias | | 2.909.411,49 | Reserva para eventualidades | | 280.000,00 |
| Comisiones descontadas | | 129.024,32 | Reserva voluntaria para diferencia de cambios | | 200.000,00 |
| Fianza en metálico | | 113.441,77 | Reservas técnicas | | 13.423.735,92 |
| Deudores varios | | 744.993,01 | Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros | | 6.116.837,74 |
| Cargo provisional de Sinistros de Motín a nuestro cargo | 260.873,05 | | Delegaciones y Agencias | | 486.072,96 |
| Carga provisional de Sinistros de Motín a cargo de reaseguradores | 225.730,21 | 35.142,84 | Fianzas en metálico | | 173.683,73 |
| | | 28.762.083,96 | Acreedores varios | | 1.784.295,25 |
| | | | Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro | | 23.429,88 |
| | | | Saldo por Beneficio: | | |
| | | | Remanente de ejercicios anteriores | 100.757,73 | |
| | | | Beneficio ejercicio corriente | 239.498,93 | 340.256,66 |
| | | | | | 28.762.083,96 |
| Cuentas de orden | | 655.700,00 | Cuentas de orden | | 655.700,00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1951

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|--|------------|---------------------------------------|--|------------|
| Saldo deudor Ramo de Accidentes Diversos | | 86.788,10 | Saldo anterior | | 100.757,73 |
| Saldo deudor Ramo de Accidentes Ley | | 72.548,96 | Saldo acreedor Ramo de Incendios | | 113.124,45 |
| Saldo por beneficio | | 340.256,66 | Saldo acreedor Ramo de Vida | | 13.152,89 |
| | | 499.593,72 | Saldo acreedor Ramo de Transportes | | 112.580,88 |
| | | | Saldo acreedor Administración Central | | 159.977,77 |
| | | | | | 499.593,72 |

El Director, Mariana Feced.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Antonio Golcochea. 6.705—P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|---|--|----------------|--|--|----------------|
| Accionistas | | 2.500.000,00 | Capital social | | 10.000.000,00 |
| Efectivo | | 1.218.098,25 | Fondo de previsión y fluctuación de valores y cambios | | 1.751.092,69 |
| Inmuebles | | 16.631.131,74 | Reserva especial (Ley 30-12-1943) | | 644.541,81 |
| Valores mobiliarios | | 5.727.125,05 | Reservas, sin deducir la porción retrocedida al 31-12-1951 | | 123.661.016,69 |
| Reservas a cargo de las retrocesionarias al 31-12-1951. | | 48.121.629,11 | Siniestralidad de motín | | 729.601,24 |
| Cuentas con las reaseguradas | | 134.414.852,09 | Cuentas con las retrocesionarias | | 64.218.846,10 |
| Deudores diversos | | 1.806.669,72 | Cuentas con las reaseguradas | | 6.219.730,60 |
| Valores nominales | | 4.234.566,22 | Acreedores diversos | | 2.022.884,77 |
| | | | Valores nominales | | 1.174.451,22 |
| | | | Excedente | | 1.171.791,46 |
| TOTAL | | 214.654.072,18 | TOTAL | | 214.654.072,18 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|--|----------------|--|--|----------------|
| Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc., sin deducir la porción retrocedida | | 21.946.556,94 | Saldo anterior | | 23.158,44 |
| Reservas del ejercicio anterior a cargo de las retrocesionarias | | 44.409.741,80 | Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida | | 111.539.077,18 |
| Carta de reaseguros aceptados | | 594.691,09 | Carta de reaseguros cedidos | | 69.225,67 |
| Primas retrocedidas | | 19.115.480,79 | Primas aceptadas | | 46.776.439,03 |
| Comisiones abonadas | | 11.688.207,56 | Reservas a cargo de las retrocesionarias | | 48.121.629,11 |
| Reservas sin deducir la porción retrocedida | | 123.661.016,69 | Comisiones percibidas | | 4.881.042,26 |
| Amortizaciones | | 341.692,15 | Sumas a cargo de las Retrocesionarias por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc. | | 8.169.644,65 |
| Contribuciones e impuestos | | 528.899,94 | Rentas e intereses varios | | 3.508.144,52 |
| Gastos generales | | 2.939.039,28 | Diferencias de cambios e ingresos varios | | 4.410.324,78 |
| Gastos de producción | | 1.101.568,14 | | | |
| Beneficio | | 1.171.791,46 | | | |
| TOTAL | | 227.498.685,64 | TOTAL | | 227.498.685,64 |

NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, S. A.

Balance General. Año 1951. Sexto ejercicio social

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---------------|--------------------------------|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 3.328.757,80 | Capital social | 5.000.000,00 |
| Valores | 8.663.179,00 | Reservas diversas | 522.249,82 |
| Mobiliario y material | 669.753,91 | Reservas técnicas | 15.044.190,50 |
| Compañías reaseguradoras | 14.504.750,48 | Compañías reaseguradoras | 9.287.263,25 |
| Delegaciones | 1.641.108,37 | Acreedores diversos | 2.289.377,57 |
| Plazas diversas | 10.645,25 | Pérdidas y ganancias | 677.653,76 |
| Gastos pendientes de amortización | 273.461,15 | | |
| Comisiones descontadas pendientes de amortización | 241.463,56 | | |
| Deudores diversos | 3.487.606,38 | | |
| | 32.820.725,90 | | 32.820.725,90 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| HABER | | DEBE | |
|--|---------------|--|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Primas reaseguradas | 25.243.417,48 | Reservas técnicas ejercicio anterior | 4.420.966,05 |
| Shiestros netos | 3.400.861,06 | Primas de negocio directo | 30.032.950,69 |
| Comisiones pagadas | 8.148.275,73 | Primas de reaseguro aceptado | 5.297.022,36 |
| Reservas técnicas en 31 diciembre 1951 | 6.938.678,52 | Comisiones por reaseguro cedido | 6.968.581,91 |
| Amortizaciones | 233.805,11 | Derechos de registro, pólizas y otros | 1.803.194,73 |
| Contribuciones e impuestos | 861.354,58 | Intereses de valores y cuentas bancarias | 306.512,62 |
| Gastos generales de cobro, organización, etc. | 3.336.876,74 | Intereses préstamos de vida | 48,75 |
| Otros conceptos | 11.301,95 | Fluctuación valores | 4.970,87 |
| Resultado del ejercicio | 677.653,76 | Otros conceptos | 17.976,96 |
| | 48.852.224,93 | | 48.852.224,93 |

6.565—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BAZA

Don José López Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 34 de 1952 a instancias del Procurador don Emilio Morales Molina, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Carmen y doña Elvira Iruela Antifol, asistidas de sus respectivos esposos y representantes legales, don Juan Pedro García Rodríguez y don José Pérez Sánchez, vecinos de Pozo-Alcón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 200.000 de principal y 40.000 pesetas más para pago de costas e intereses, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que después se dirá, establecido como tipo en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la finca siguiente:

«Casa principal, situada en la calle de Las Parras de la villa de Pozo-Alcón, señalada con el número 16, hoy calle de Manuel Segura, número 18, compuesta de dieciséis habitaciones, corral y bodega, en una extensión superficial de doscientos metros cuadrados; y linda: derecha, entrando, otra de Herederos de Zacarías Armijo; izquierda, otra de José Carmona Rodríguez, y por la espalda, con la cuadra de la casa primitiva que se reservó don Oscar Bustos. La adquirieron doña Elvira y doña Carmen Iruela Antifol, por compra a don Oscar Bustos García, según escritura otorgada el 30 de diciembre de 1947, inscrita al tomo 247 del libro 16, folio 359, finca número 1959, valorada como tipo en 200.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas más para gastos, costas e intereses.»

Se ha señalado para el remate, que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de Granada, el día veintinueve de agosto próximo, y hora de las doce.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, ya expresado, o sea pesetas 200.000 y 40.000 pesetas más para costas, gastos e intereses.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y las certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no será admitida la proposición.

Que el demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y los demás licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Baza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).

6.953—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Antonio Juan Lliteras, en nombre y representación de doña Magdalena Nadal

Malondra, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Magdalena Villalonga Salom, hija de Antonio y de Margarita, que embarcó para la República Argentina en el año 1912 y de la cual no se han tenido noticias desde el año 1914.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

6.967—A. J.

1.ª 31-7-952

PUENTEDEUME

El Juez de Primera Instancia de Puente deume.

Hace público: Que a instancia de José Deus Seijas se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Ramiro Eulogio Deus Seijas, hijo de Eulogio y de Dolores; de Vasco Ramiro Seijas Esteiro, hijo de Vicente y de Isabel, y de Ramiro Germán Seijas Esteiro, hijo de Camilo y de Victorina, naturales y vecinos de Ares, de donde se ausentaron para América, los dos primeros el 6 de agosto de 1936 y no se tuvieron noticias de ellos desde 1938, y el último, el año 1912, sin que desde esta fecha se hubiere vuelto a tener noticias de él.

Punteume, 21 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

6.955—A. J.

1.ª 31-7-952

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 260 de 1947, Eloy Edo Ballester.—859.

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1951, Juan Panduro Marín (a) «Charlot».—13502.

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 194 de 1951, Pedro Polo Medina.—13505.